



Municipalidad de Larroque
Honorable Concejo Deliberante



ORDENANZA N° 033/2020

VISTO

La nota presentada a este Honorable Concejo Deliberante, el día siete de octubre de 2020, por parte de la Secretaria de Gestión Cultural y Educación, elevando copia de nota de la Dirección de Deportes.

CONSIDERANDO

Que, en la misma solicitan el uso del Parque de "La Tera" para realizar actividades recreativas, sin poner en riesgo el predio.

Que, la utilización del predio estará autorizada exclusivamente para la realización de iniciativas recreativas enmarcadas en la Colonia del Polideportivo Municipal con excepción de la práctica de deportes y de actividades que pongan en riesgo la integridad de la flora y la fauna y/o las instalaciones de la casa museo.

POR TODO ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
LARROQUE SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**


ARTÍCULO 1º.- Apruébese el uso de La Tera para la realización de iniciativas recreativas enmarcadas en la Colonia del Polideportivo Municipal con excepción de la práctica de deportes y de actividades que pongan en riesgo la integridad de la flora y la fauna y/o las instalaciones de la casa museo.-

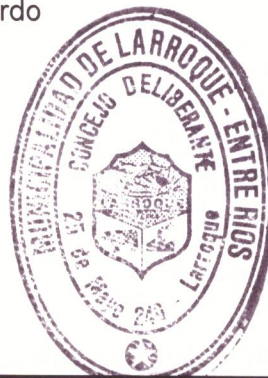
ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, regístrese, publíquese y oportunamente archívese.-

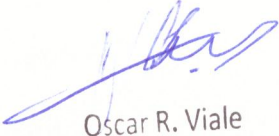
SALA DE SESIONES, 28 de octubre de 2020.-

PRESIDENTE: Viale, Oscar Ricardo

SECRETARIA: Castelli, Lucía


Lucía Castelli
Secretaria H.C.D.
Municipalidad de Larroque




Oscar R. Viale
Presidente H.C.D.
Municipalidad de Larroque